JENNIFFER A. GONZÁLEZ COLÓN
GOBERNADORA DE PUERTO RICO

Ac[illegible] Rec[illegible]
2026 MAY 18 P 4:57

18 de mayo de 2026

Hon. Carlos "Johnny" Méndez Núñez
Presidente
Cámara de Representantes
El Capitolio
San Juan, Puerto Rico

VETO EXPRESO | P. de la C. 909

Estimado señor Presidente Méndez Núñez:

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico aprobó recientemente el **Proyecto de la Cámara 909** (en adelante P. del C. 909), cuyo título dispone:

> "Para crear la 'Ley del Mes de la Seguridad Acuática y el Día del Guardavidas', así como articular la colaboración municipal y de las agencias gubernamentales con fines de prevención, educación y seguridad acuática, y para otros fines relacionados."

La medida, según aprobada, incorpora disposiciones que podrían generar impactos fiscales y obligaciones operacionales adicionales para múltiples agencias del Gobierno de Puerto Rico y para los municipios, sin identificar una fuente específica y recurrente de financiamiento para su implantación. En particular, la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico (AAFAF) expresó reservas sobre la medida al señalar que esta contempla la creación de un fondo especial para cubrir costos de implementación y mantenimiento de las actividades establecidas, sin proveer mecanismos concretos que garanticen su sostenibilidad fiscal. Aunque dichas disposiciones persiguen objetivos positivos, las mismas podrían traducirse en presiones presupuestarias adicionales para agencias que actualmente operan bajo limitaciones fiscales y presupuestos ya comprometidos. Ante esa realidad, se sugirieron enmiendas que podrían salvaguardar la intención legislativa y aprobar la misma. Sin embargo, la Asamblea Legislativa no aprobó la devolución de la medida para su corrección. Por esta razón, impartimos un veto expreso al P. de la C. 909.

Es política pública de esta Administración respaldar iniciativas dirigidas a salvar vidas, fortalecer la prevención y promover una cultura de seguridad acuática en Puerto Rico. Sin embargo, dichas iniciativas deben implantarse de forma responsable, sostenible y en armonía con la realidad fiscal

LA FORTALEZA, SAN JUAN, PUERTO RICO
P.O. BOX 9020082, SAN JUAN, PR 00902-0082 / (787) 721-7000 / GOVERNOR@FORTALEZA.PR.GOV

del Gobierno de Puerto Rico y el Plan Fiscal certificado. Esta Administración entiende que los objetivos de la medida podrían alcanzarse mediante esfuerzos educativos e interagenciales utilizando recursos existentes, sin necesidad de incluir disposiciones que creen posibles obligaciones fiscales adicionales o fondos especiales sin financiamiento identificado.

Por tal razón, esta medida podría recibir una evaluación distinta eliminando o modificando aquellas disposiciones relacionadas con la creación de fondos especiales u otras obligaciones que puedan generar impacto fiscal para el Gobierno o los municipios. Una medida revisada y enfocada exclusivamente en componentes educativos, preventivos y de coordinación utilizando recursos existentes podría ser considerada favorablemente.

Por todo lo anterior, y reconociendo la importancia de atender este asunto de forma responsable y fiscalmente sostenible, imparto este **veto expreso al P. de la C. 909**.

Cordialmente,



Jenniffer A. González Colón